



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 DIC. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 698 - 93

Expte.n° 20.250/93

VISTO:

La Res.n° 157-SRT-93 emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se da por aprobada la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras" a alumnos de la Carrera Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

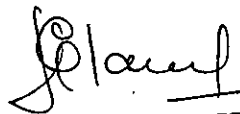
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.-CONVALIDAR la Res.n° 157-SRT-93 emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se da por aprobada la asignatura METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS a alumnos de la Carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en dicha Sede Regional.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los alumnos interesados, Departamento Alumnos, Escuela de Letras y Centro de Estudiantes.

MJL, fl.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.